



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín (Ant.), octubre dieciséis de dos mil veinte

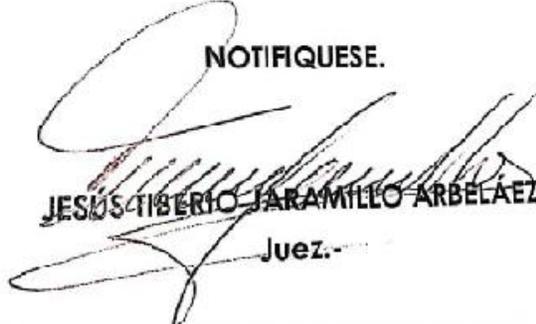
Radicado Nro. 05001 31 60 002 **2014-02160** 00

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, Dr. JULIO CÉSAR VALENCIA OCAMPO, dado que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito de la demanda, a través de proveído del día 29 de enero de 2018 y, por medio de auto del día 13 de febrero de 2018, se ordenó el levantamiento de la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble con Matrícula Inmobiliaria Nro. 001-203789, se procederá a ello.

Líbrese el oficio, a través de la Secretaría del despacho, y, envíese copia de esta decisión al gestor de autos, al siguiente medio tecnológico:

Email: jvalenciaocampo@yahoo.com

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-